

Género y violencia: memorias de la represión sobre los cuerpos de las mujeres durante la última dictadura militar argentina.

Victoria Alvarez*

Resumen

Durante la última dictadura militar la mayoría de las mujeres secuestradas sufrieron formas de violencia específicas por su condición de mujeres. En general estas prácticas fueron invisibilizadas en las investigaciones, en los relatos y, hasta hace poco, en las políticas reparatorias. Muchas mujeres tuvieron la intención de narrar sus experiencias pero no encontraron las condiciones de audibilidad necesarias ni en el campo de la justicia, ni en el seno de sus familias y, en ocasiones, tampoco en las organizaciones de derechos humanos. Las denuncias por violencia sexual formaron parte de los relevamientos de la CONADEP y pudieron escucharse durante el Juicio a las Juntas Militares de 1985. Sin embargo esas denuncias no fueron consideradas en su especificidad en aquella instancia ni suscitó investigaciones posteriores, a pesar de que los delitos contra la integridad sexual quedaron excluidos de las leyes de Obediencia Debida, Punto Final e indultos sancionados durante la década de 1980 y el año 1990. ¿Por qué no fueron escuchados los testimonios de esas mujeres? ¿Qué dificultades encontraron las sobrevivientes para narrar sus experiencias? En este trabajo pretendo indagar los cambios y las continuidades en la audibilidad de dichos testimonios y las causas de esas transformaciones. Para ello analizaré fundamentalmente tres entrevistas que realicé para el documental “Campo de Batalla, cuerpo de mujer” (Fernando Álvarez, 2012).

* Profesora de enseñanza media y superior en Historia (FFyL-UBA). Docente de Historia Social General (FFyL-UBA) y becaria de CONICET. Actualmente cursa la Maestría de Historia y Memoria (FAHCE-UNLP).

Género y violencia: memorias de la represión sobre los cuerpos de las mujeres durante la última dictadura militar argentina.

En Argentina, durante la última dictadura militar que gobernó el país entre 1976 y 1983, más del 30% de las víctimas del terrorismo de Estado fueron mujeres. Ellas —en tanto detenidas— sufrieron condiciones atravesadas por el abuso sexual, ya sean agresiones verbales (insultos, bromas, burlas y denominaciones impropias, expresiones obscenas, comentarios y tonos lascivos que convierten al cuerpo en objeto); amenazas de abuso sexual y/o amenazas referidas al destino de sus hijos o de sus embarazos; desnudez forzada, requisas vejatorias, tratos humillantes a detenidas y familiares visitantes; embarazos no deseados, inducción del parto, abortos provocados por la tortura, separación y apropiación de los hijos; así como también fueron sometidas a formas de esclavitud sexual, violación y aplicación de tormentos en órganos sexuales (Bacci et al., 2012). Luego del cautiverio, sufrieron (y, en muchos casos, aun sufren) la invisibilidad de estas prácticas en las investigaciones, en los distintos relatos y, hasta hace muy poco, en las políticas reparatorias¹.

La reapertura de los procesos judiciales por crímenes cometidos durante el período del terrorismo de Estado ha permitido visibilizar modos específicos de la violencia del sistema represivo, como la ejercida contra las mujeres detenidas legal e ilegalmente durante la última dictadura militar. Si bien estas formas de violencia se incorporaron recientemente al debate judicial, las denuncias por violencia sexual formaron parte de los relevamientos de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y los relatos pudieron escucharse incluso durante el Juicio a las Juntas Militares llevado a cabo por el Estado Argentino en 1985.

Estas denuncias, sin embargo, no fueron consideradas en su especificidad ni suscitaban investigaciones posteriores a pesar de que los delitos contra la integridad sexual (junto con el robo de bebés y el robo de inmuebles) quedaron fuera de las leyes de obediencia debida, Punto Final e indultos sancionados durante la década de 1980 y el año 1990.

Los relatos sobre el pasado reciente traen siempre consigo la marca de lo socialmente audible y decible en el momento en que son pronunciados. Siguiendo a

¹ Recién en junio de 2010 el Tribunal Oral Federal de Mar del Plata condenó a Gregorio Rafael Molina, entre otros delitos, por seis hechos constitutivos de violación, uno de ellos en grado de tentativa.

El 7 de octubre de 2011 la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las causas por violaciones a los Derechos Humanos elaboró un documento sobre el juzgamiento de los abusos sexuales cometidos durante el terrorismo de Estado. En éste se instruye sobre la necesidad de juzgar los abusos sexuales a detentadas/os desaparecidas/os como delitos de lesa humanidad autónomamente respecto de otros delitos como los tormentos, la desaparición de personas, etc. Cfr:

http://www.mpf.gov.ar/docs/repositorioW/DocumentosWeb/LinksNoticias/Delitos_sexuales_terrorismo_de_Estado.pdf

Michael Pollak, consideramos que todo testimonio se ancla en las condiciones sociales que lo vuelven comunicable, que varían a lo largo del tiempo y del espacio (Pollak, 2006). En los últimos años las condiciones de audibilidad y decibilidad de los testimonios del terrorismo de Estado (y de la violencia de género, en particular) han ido, poco a poco, cambiando. En el presente trabajo, a partir del análisis de tres entrevistas (dos a ex detenidas desaparecidas y una a un ex detenido), nos proponemos reflexionar acerca del lugar que tuvo la violencia de género en la memoria dominante sobre el terrorismo de estado.

Memorias sobre la violencia de género.

En una entrevista que realizamos con el equipo del documental “Campo de batalla. Cuerpo de mujer” (Fernando Álvarez, 2012), Silvia Ontiveros², ex detenida desaparecida, nos narró su experiencia:

En lo particular a las mujeres nos empezaron a manosear desde el primer día. Empezaron los manoseos y los insultos. Somos mujeres, somos putas, si es que militamos. Y de los insultos, muy rápidamente, al segundo o tercer día, empezaron las violaciones. [...] Y lo quiero decir porque siempre lo dije desde el principio. A algunas compañeras les costó mucho decirlo, pero yo creo que era mi deber decirlo. Algunas veces se enojaron, ahora yo sé que todas lo están conversando. Pero era muy importante, porque la historia que no se corrige, después se repite. Nosotras no sabíamos si salíamos con vida de ahí. Pero yo gritaba todo el tiempo que nos estaban violando. Para los compañeros, que quizás nos escuchaban, debe ser terrible escuchar que nos estaban violando. Pero si a nosotras nos mataban ahí, alguien podía escuchar. Y podía decirlo.

Entonces siempre Fernando (en ese entonces, su pareja) dice que para él era terrible escuchar que me violaban. Vicenta, que era una compañera mayor que nosotros, no decía nada. (...) Yo siempre voy a insistir, mientras tenga vida, que estas cosas hay que decirlas; aunque dé pena, dé vergüenza y me quiebre cada vez que lo digo, pero hay que decirlo (Entrevista a Silvia Ontiveros, 2012).

Con actitud militante Silvia Ontiveros brindó testimonio de los abusos y violaciones que padeció estando en cautiverio. Incluso en los primeros tiempos de su detención, en el año 1976, tuvo la intención de declarar ante un fiscal que actualmente está acusado de participación secundaria en el accionar del terrorismo de Estado³. Sin embargo, durante mucho tiempo, en distintos espacios no recibió más que nuevas humillaciones:

² Silvia Ontiveros fue secuestrada en febrero de 1976, permaneció detenida-desaparecida en el D2 de Mendoza durante 18 días. Luego pasó a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y permaneció presa en la cárcel de Devoto hasta el retorno de la democracia.

³ Cfr.: *Página 12*, 17 de enero de 2011.

VA: *Tengo entendido que vos lo dijiste siempre, desde que vino la Comisión y la Cruz Roja a visitarlas. Luego, cuando saliste inmediatamente lo denunciaste. ¿Qué significó para vos poder decirlo públicamente?*

SO: *Bueno, allá también, cuando estuvimos allá (en el D2), apareció un juez, que, más o menos, después armamos la historia del juez este que fue. Yo le dije: “Doctor, me acaban de violar, es impresionante”. Yo iba entre dos policías que me llevaban de acá (de las axilas), porque quedé abajo... Porque claro, era la más joven del grupo. Entonces, además, se ensañaron conmigo los tipos. (...) Yo le digo: “Doctor, mire cómo estoy, me han violado, me han golpeado”. Me dijo: “¿No te habrás caído?”. A ese lo tengo denunciado. Como a los dos jueces, los ministros estos que acabamos de procesar. Uno está escapado, acá en Chile. Porque todos ellos miraron para atrás cuando les decía “mire cómo estoy”.*

Lo denunciemos entre el '83 y el '84. Empezaron los jueces a querer iniciar las causas dentro de sede policial.(...) Yo lo denuncié entonces en la Cruz Roja, después, en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que pude hablar en nombre de todas las compañeras. (...) “Y además me violaron”, les decía yo. “Bueno, si te duele mucho, no hables de eso”. “No, me duele mucho, pero igual quiero hablarlo”. (Entrevista a Silvia Ontiveros, 2012)

Vemos cómo, a pesar de su incesante interés por contar que –al igual que otras mujeres detenidas-desaparecidas- había sido víctima de abuso sexual sistemático, llevado a cabo por diversos perpetradores no le resultó nada fácil a Silvia ser escuchada. Tanto en las sedes judiciales, como en ámbitos más afines a ella no había disposición a escuchar su desgarrador testimonio.

Por su parte Fernando Rule⁴, en una entrevista que realizamos para el mismo film documental, nos narró su experiencia como pareja de una mujer que era sistemáticamente violada (Silvia Ontiveros):

FR: *Una de las cosas más... iba a decir recordable, pero más difícil de recordar, difícil digo por lo violento por las características afectivas que esto implica, fue la tortura a las mujeres. Fuimos torturados, como la mayor parte de los presos políticos de esa época, golpes cada media hora o 20 minutos para que no podamos dormir, picana eléctrica (...) Lo más terrible, decía, fue el ensañamiento con las compañeras.*

LT: *¿Vos escuchabas?*

FR: *Yo la escuchaba, claro. Ellos se encargaban de que escucharas todo. Porque además... [...] No hablaban igual cuando hacían otras cosas. Ellos se encargaban de que nosotros supiéramos. A tal punto que, no conformes con que nosotros escucháramos lo que ellos iban relatando... no hablo de una violación, hablo de violaciones que sucedían cada media hora, una hora, medio día, a lo sumo, en el período más largo de descanso, yo creo que todo el personal del D2 o casi todo se dedicó a violar a las compañeras. [...] Hay una situación muy fea,*

⁴ Fernando Rule fue secuestrado en febrero de 1976, permaneció detenido-desaparecido en el D2 de Mendoza durante 18 días. Luego pasó a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y permaneció preso hasta el retorno de la democracia.

que a mí me cuesta contar pero no puedo evitarlo. En un momento me sacan del calabozo y me dicen para qué, antes de abrir la puerta: “Negrito, vamos a ver lo que le hacemos a tu mujer”, “te vamos a mostrar lo que le hacemos a tu mujer”. Y no me sacan la venda, pero me obligan a tocarla. Estaba colgada de la puerta del calabozo, abierta [...] Estaba colgada de algún modo de la puerta, desnuda, y me hacen que la toque toda, para que vea que estaba desnuda. Ahí la violan y dicen cosas. En realidad, debo admitir que no me porté como un héroe, porque se ve que no me daba el cuero, parece.

Esto de involucrar, si puedo, hablo de afuera, al prisionero varón en el ritual de la violación de su mujer fue por la humillación de la vergüenza. Eso lo comprendí yo muy lentamente. (Entrevista a Fernando Rule, 2012)

El testimonio de Fernando Rule fue muy extenso (he seleccionado apenas una pequeña parte), muy fuerte y muy interesante. Él, en tanto varón, pareja de una mujer violada, logra, con el tiempo, salir de la culpa por no haberse comportado “como un héroe” y comprender que la violación fue una de las formas de violencia que formaron parte del poder deshumanizador que se proponía devastarlos.

Rita Segato (2010) plantea que se ha mitificado la agresión sexual pensando que hay algo específicamente moral en ella y que este abordaje es prisionero de la moral patriarcal. Según la autora, el sistema de status de la sociedad en la que vivimos se basa en la usurpación del poder femenino por parte de los hombres. Esa usurpación asegura el tributo de sumisión, domesticidad, moralidad y honor que reproduce el orden en el que el hombre ejerce su dominio y lo luce ante sus pares. Es esa capacidad de usurpar el poder femenino la que sustenta el mundo de los hombres, la masculinidad. Siguiendo este razonamiento la moral que afecta una violación es la moral patriarcal de dominio. A las mujeres les afecta el cuerpo.

Si bien el testimonio contiene un aspecto reparador, en tanto coloca en un lugar de agentes a quienes son interpelados, en primera instancia, sólo como víctimas, nos encontramos con que, en muchos casos, los sentimientos de la mujeres que testimonian casos de violencia de género son contradictorios: desean atestiguar pero no ser conocidas públicamente; luchan por el acceso a la justicia pero, al tiempo que se produce, lo temen (Cfr. Bacci et al., 2012). La experiencia de Stella Vallejos⁵, en ese sentido, es muy clara. En una entrevista que le realizamos con el equipo de investigación del documental “Campo de batalla. Cuerpo de mujer” nos relató:

S. V.: Violencia de género existió. Existió porque, bueno, en mi caso fui violada ¿no? Fue una de las primeras cosas. Porque a mí me detienen a la mañana temprano o sea que llego prácticamente sola, me encuentro sola en la casita, en ese lugar y ahí, en seguida, me desnudan y, bueno, me atan a una camilla y me violan. Y yo lo único que hacía era gritar y llorar porque además tenía toda la idea de que no iba a poder tener hijos después. Así que lloraba,

⁵ Stella Vallejos fue secuestrada el 23 de marzo de 1977, permaneció detenida-desaparecida 4 días en un centro clandestino de detención aún no identificado; luego estuvo 1 año en la Guardia de Infantería Reforzada (GIR) y, finalmente, pasó a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y permaneció presa en la cárcel de Devoto hasta el retorno de la democracia.

lloraba, gritaba y lloraba (...) Era una situación muy muy tremenda porque se te cruzan muchas cosas: una es toda la formación que uno viene teniendo, en mi caso yo era hija única, con una formación católica con muchos sentimientos contradictorios, donde pensaba que no iba a poder nunca más después de esto, que quién me iba a querer... En el momento es cómo que te quitan de tu persona, dejás de ser persona, te animalizan de alguna manera, usan tu cuerpo como el de un animal, una cosa así. Eso era lo que yo sentía, que dejaba de ser persona, que perdía todo...

L. T.: Eso lo decís en relación a la violación

S. V.: A la violación.

(...) Nosotras, como consecuencia de lo que me ocurre, de la violación, del grupo (porque además esas cosas de que “de esto no se habla”), del grupo lo sabían dos compañeras. Una que es la que comparte el colchón conmigo esa noche, que hasta hoy ese grupo conservamos una amistad de hermanas, fraterna absoluta, inquebrantable. A esa compañera le cuento, le cuento ese día, esa misma noche. Y después a otra compañera también. Y era como que no lo hablaba porque era tan doloroso que no se hablaba del tema. (Entrevista a Stella Vallejos, 2011)

Al indagar en estas cuestiones se vuelve inevitable preguntarse por qué ha sido tan difícil decir y escuchar estos relatos, por qué ha tenido que pasar tanto tiempo para que comience a visibilizarse y discutirse el lugar que tuvo la violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado. En ese sentido el testimonio de Stella es claro. Ella además de identificar como causas su formación católica y su miedo a no poder tener hijos, sostiene:

F. A.: ¿Vos a tu familia les contaste el tema de la violación?

S. V.: A nadie

V. A.: Y al resto de las compañeras que no compartieron la colchoneta tampoco

S. V.: Solamente a dos. O sea, todas iban sabiendo pero no lo hablábamos el tema... porque yo era la única que tuve ese problema. Entonces todas lo sabíamos pero no lo podíamos hablar. Y con mi familia a nadie, ni a mi pareja, a nadie. Después sí lo denunciábamos... Del resto del grupo a la única fue a mí, de este grupo, del colectivo, que le decíamos. Y sí lo denunciábamos siempre en sedes judiciales. Pero al resto, no, a nadie, a nadie, a nadie

L. T.: Y ahí a los organismos tampoco

S. V.: A nadie. A nadie. Era una cuestión corporativa ¡que no lo hablaba! No lo hablaba. Y después solamente cuando decidimos contar, que fue... Empezamos con el juicio a las juntas, vimos ese juicio. Y la cantidad de gente...Y en la cárcel tenías esa cuestión de cuidarte, de no hablar demasiado, entonces eran pocas las amigas amigas, compañeras sí, mucha unidad política y demás pero amistad así de fondo, no. Y tampoco lo conté, tampoco.

Y cuando aparece lo de la Junta, y bueno, (...) Y aparece la CONADEP y en la CONADEP entramos a juntarnos para dar los testimonios. Trabajamos con la CONADEP y ahí lo cuento pero bajo reserva, yo no quería que sea público, no quería que los periodistas se enteren, no quería que la gente se entere, no quería que mi papá se

entere. Y bueno, en la CONADEP lo cuento, lo cual fue una cosa inteligente que hice porque hoy lo que está en el testimonio de la CONADEP es considerado verdad histórica. Y sirvió para la condena, sirvió después para el juicio.

Pero yo, en lo único en lo que me concentraba era en que no se sepa, que no se sepa públicamente porque le tenía mucho miedo al qué van a decir de mí. Era toda una situación que ahora la analizo como que me revictimizaba, qué van a decir de mí, no de ellos, qué van a decir de mí. Le dije solamente al juez para la condena.

Y luego, refiriéndose al juicio público de 2009:

F. A.: *Vos decías que cuando saliste, tu preocupación era que no se entere tu familia respecto de este tema...*

S. V.: *Sí, y uno de mis hijos [cuando se enteró] estuvo muy mal.*

F. A.: *¿Ah, sí?*

S. V.: *Sí, así es. Lloró... me abrazaba y no paraba de llorar.*

Nuevamente, cuestiones morales referidas a los fundamentos del orden masculino atraviesan el relato. La atención de nuestra entrevistada se dirige a su papá, cuando declaró ante la CONADEP. Luego, en el momento del juicio público, a su hijo. También es su hijo el que más se ve afectado, a pesar de que su hija también estaba presente.

Por último resulta muy interesante su relato respecto de su experiencia en el juicio oral y público de 2009. Planteada la organización del juicio a las Juntas Militares, la entrevistada nos cuenta que estaba decidida a declarar pero sólo en sede judicial. Se refiere entonces a sus dificultades para testimoniar públicamente:

S. V.: Finalmente se constituye y ahí: juicio oral y público y ahí... se me vino el mundo encima ¡El mundo encima! ... Lo que hablé... con los abogados, con toda la gente del juzgado para ver cómo hacer y no, es un juicio oral y público. Y ahí realmente fue muy fuerte, muy muy fuerte... tenía terror. Y bueno, ahí pedí ayuda a una feminista.

Si bien tanto Silvia Ontiveros como Stella Vallejos narran las dificultades que tuvieron a la hora de hablar del tema, sus vivencias son distintas. Silvia Ontiveros da cuenta de una decisión fuerte de contar desde un principio las formas de violencia sexual a la que fue sometida. Stella Vallejos, en cambio, en un primer momento no tenía intenciones de que se hiciera público que ella había sido violada. Probablemente la formación de cada una haya influido en esta diferencia, pero creo que fundamentalmente la diferencia radica en que Silvia fue violada, junto con otras mujeres y por muchos hombres, lo cual, considero, puede haber contribuido a la visualización de esta práctica como parte del mecanismo desaparecedor. En el caso de Stella Vallejos, ella fue violada una sola vez y estando sola, entonces, según manifestó en la entrevista, en un principio sintió culpa y temió por el “qué van a decir de mí, no de ellos”.

Como decíamos en un principio, lejos de depender únicamente de la voluntad o la capacidad de los testigos para reconstruir su experiencia, fundamentalmente todo testimonio resulta del encuentro entre la disposición del sobreviviente a hablar y las

posibilidades de ser escuchado/a. En términos generales debemos decir que, durante muchos años, esas condiciones prácticamente no existieron. Eso condicionó enormemente los dos testimonios que estamos analizando.

En el caso de Stella es muy interesante la función que cumple el grupo de compañeras y amigas (con las que, según cuenta, mantiene un vínculo fraternal e inquebrantable). Con ellas constituye una comunidad afectiva y un marco de comunicación y de sociabilidad que ha permitido seguramente contribuir a superar el trauma⁶. En esa comunidad afectiva sí habló durante años del tema.

Michael Pollak y Natalie Heinich en su artículo “El testimonio” esbozan una interesante explicación a los silencios de las víctimas: muchas veces los silencios, plantean, pueden provenir de la necesidad de mantener los lazos sociales con el entorno y de ajustarse a las representaciones dominantes. Consideramos que en muchos de los casos de ex detenidas desaparecidas que fueron víctimas de violencia sexual se da esa situación. Estos autores agregan:

“Comprendemos por qué ciertas víctimas de las maquinarias de represión del Estado –los criminales, las prostitutas, los ‘asociales’, los vagabundos, los gitanos, los homosexuales- han sido conscientemente evitados en la mayor parte de las ‘memorias encuadradas’, así como en la historiografía: la violencia de la cual son objeto era hace tiempo aceptada, la historia oficial ha podido evitar someter a un análisis específico la intensificación asesina de su represión bajo el nazismo” (POLLAK, 2006, 44)

Subrayo la palabra *intensificación* porque considero que la clave de esos silencios radica en que esas víctimas (los homosexuales, las prostitutas, etc) fueron antes, durante y después del nazismo víctimas de distintas formas de discriminación y, por lo tanto, de violencia. El nazismo *intensificó* una violencia que ya existía y que siguió existiendo.

La violencia sexual que sufrieron las mujeres en el período del terrorismo de Estado no constituyó un fenómeno ni aislado ni nuevo. Su inscripción es doble: por una parte es expresión de la violencia ejercida masivamente por las fuerzas de seguridad contra los y las militantes populares y, por otra parte, se inscribe en una violencia de largo alcance que se ejerce sobre los cuerpos de las mujeres. Las militantes eran “doblemente subversivas” ya que no sólo cuestionaban el orden social sino que también cuestionaban los estereotipos de la familia occidental y cristiana que los militares querían imponer/reforzar⁷. Esa violencia de largo alcance explica la falta de disposición

⁶ Dominick La Capra trata con particular agudeza las dificultades del testimonio sobre experiencias traumáticas –en referencia a las víctimas del Holocausto- señalando que “cuando el pasado se hace accesible a la evocación de la memoria y cuando el lenguaje funciona aportando cierto grado de control consciente, distancia crítica y perspectiva, se ha iniciado el arduo proceso de elaboración del trauma. (...) Tales procesos son indispensables para dejar en paz a los fantasmas, distanciándonos de los aparecidos que nos asedian, reavivando el interés por la vida y recobrando la capacidad de comprometer la memoria en un sentido más crítico”. En LA CAPRA, Dominick, *Escribir la historia, escribir el trauma*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2010. Pág. 108.

⁷ Independientemente de que la mayoría de las organizaciones políticas no tuvieran en su programa la destrucción de las relaciones jerárquicas de género, o que consideraran que estos problemas eran secundarios y que se resolverían más adelante, la presencia de mujeres en todos los frentes de militancia, contribuía a un cuestionamiento de hecho del imaginario de los que es y puede hacer una mujer. Cfr.:

a escuchar y acompañar a las mujeres que quieren compartir sus testimonios. Huelga decir que, aún en nuestros días, no es raro escuchar discursos culpabilizantes de las mujeres víctimas de abuso sexual (por su forma de ser, por su vestimenta, etc.).

En varias entrevistas a ex detenidos/as desaparecidos/as, cuando les preguntaba por la violencia de género, respondían que había habido casos e inmediatamente aclaraban que ésta no había sido una forma de violencia *mayor* o *peor* que la tortura, que habían sufrido todos por igual o, por supuesto, que la desaparición. La extensión pautada para este trabajo no me permite ahondar en el análisis de dichos planteos pero me parece interesante destacarlos porque creo que se vinculan con el hecho de que la *memoria dominante* (universalizante) no aborda la cuestión de género, entonces los abusos sexuales que sufrieron muchas mujeres son- o, al menos, durante mucho tiempo fueron- consideradas distintas formas de tortura. Esto explicaría la ausencia de esta problemática particular en la mayoría de los relatos sobre el período e, incluso, en la mayoría de los juicios la violación fue juzgada dentro de la figura de “tormentos”.

Por supuesto no se trata aquí de discutir si es *peor* o *mejor* la tortura, la desaparición, la violación o el abuso sexual. Se trata de diferenciar y visibilizar problemáticas que han sido en gran medida marginadas en las representaciones de la historia reciente argentina. La violencia sexual que sufrieron las mujeres en el período del terrorismo de Estado no constituyó un fenómeno ni aislado ni nuevo, no es solamente el Estado represor el que entra en juego en sus denuncias. Sin embargo, no dar lugar a la visibilización de los abusos que sufrieron muchas mujeres durante su cautiverio, implica naturalizar esa forma de violencia.

De memorias dominantes y subterráneas

Siguiendo a Michael Pollak (2006) considero que la memoria colectiva implica un trabajo de encuadramiento vinculado con su objetivo, que es mantener la cohesión interna y defender las fronteras de aquello que un grupo tiene en común. Para eso, necesita proporcionar un marco de referencias.

Ese trabajo de encuadramiento implica la combinación de memorias y olvidos que permitan crear o sostener la identidad de una comunidad. Podemos ver en distintos escenarios la intención o la voluntad por parte de los actores de presentar una narrativa del pasado y las luchas son por intentar imponer su versión de ese pasado como hegemónica. Estos intentos serán siempre cuestionados y contestados por otros. Por lo tanto todo trabajo de encuadramiento de la memoria es también un trabajo de negociación y de lucha (Cfr.: Jelin, 2007).

En relación a su estudio sobre las memorias de la represión en el NOA, Ludmila da Silva Catela sostiene:

“El discurso que se enhebra sobre los Derechos Humanos en la Argentina actual remite a un lenguaje nuevo e incorporado que generalmente da cuenta de una memoria de la represión “corta” centralizada en los episodios de los años ’70, controlada y encuadrada en una serie de clasificaciones y sentidos sobre los que se puede decir, lo que se debe decir

y lo que no y sobre todo, con el aprendizaje y la incorporación de una serie de 'nuevas palabras' que delimitan claramente este período represivo de otros" (Da Silva Catela, 2007: 6).

En ese sentido resulta muy interesante el análisis que la autora realiza respecto a tres tipos distintos de relatos sobre el pasado reciente para el contexto argentino:

1) Las *memorias dominantes y cortas* son, para la autora, aquellas que se nuclean en torno al rechazo y la denuncia del terrorismo de Estado, representadas fundamentalmente por los organismos de Derechos Humanos, que en la actual coyuntura política han sido tomadas y reivindicadas por el Estado Nacional;

2) las *memorias subterráneas y largas*, aquellas que conocen períodos de violencia de largo plazo y no se limitan a fechas ligadas a democracias o dictaduras.

3) Por último plantea la existencia de *memorias denegadas*. En la coyuntura actual podemos considerar *denegadas* a las memorias de los familiares militares asesinados por la guerrilla. Son memorias que recuperan acontecimientos de violencia previos al golpe para justificar la violencia impartida por el Estado (Da Silva Catela, 2011).

Las memorias subterráneas, más débiles, muchas veces terminan sometiéndose para, así, ser (relativamente) incluídas dentro de las *memorias dominantes*.

Es necesario tener en cuenta la siguiente afirmación planteada por la autora:

“Las formas y construcciones de estos procesos de rememoración sobre el pasado reciente implican tiempos “internos” (en relación a cuándo, cómo y en boca de quién emergen) y tiempos determinados por factores “externos” (coyunturas políticas, ciclos históricos, ciclos judiciales, etc.)” (Da Silva Catela, 2011: 106).

Como decíamos, los contextos políticos en que esos relatos son producidos condicionan los modos de construir la memoria y el olvido. Evidentemente las instituciones del Estado desde donde pueden gestionarse “políticas de la memoria” estuvieron, en algunos casos, durante los primeros años posteriores al retorno de la democracia, integradas por funcionarios comprometidos con el accionar represivo de la dictadura militar. Durante muchos años los organismos de Derechos Humanos lucharon por que sus memorias no cayeran en el olvido, mientras los distintos gobiernos no llevaron a cabo casi ninguna política de la memoria⁸.

Durante un primer período, situado desde el retorno de la democracia (1983) hasta mediados de la década de 1990, las demandas de justicia frente a los delitos cometidos por el terrorismo de Estado se resolvían en términos del paradigma republicano desde el cual se diseñaban las políticas de memoria ligadas a la reciente recuperación del Estado de derecho. Se restituía así a las víctimas su condición de sujeto de derecho en términos universales, dejando fuera de consideración su condición de sujeto concreto, con existencia situada históricamente. Desde mediados de la década del noventa, diversas situaciones pusieron en evidencia una inflexión en la construcción de

⁸ Podríamos decir, de hecho, que con las leyes de la impunidad los gobiernos de Alfonsín y Menem intentaron llevar a cabo una “política del olvido”. En el plano simbólico es muy llamativa la iniciativa de Menem de tirar la Escuela de Mecánica de la Armada para construir allí un “Parque de la reconciliación nacional”.

los relatos del pasado. Esas nuevas narraciones restauran identidades políticas y permiten inscribir las experiencias individuales en un relato integrador.

Después de la crisis de diciembre de 2001 y con las políticas de memoria implementadas a partir del año 2003 (con el inicio de la gestión de Néstor Kirchner) significó un giro en la relación con las políticas de construcción de memoria por parte del Estado. El presidente realizó diversos gestos y actividades promovidas desde el gobierno con los cuales indicaba que la memoria de los organismos de Derechos Humanos pasaba a ser reivindicada por el Estado mismo. Lo más significativo fue que, durante su gobierno, en junio de 2005 la Suprema Corte de Justicia declaró la invalidez y la inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final (de 1986) y Obediencia Debida (1987). En 2006 la Cámara de Casación Penal, máximo tribunal penal de la Argentina, consideró que los indultos concedidos en delitos de lesa humanidad eran inconstitucionales. En 2010 la Corte Suprema de Justicia confirmó sentencias de tribunales inferiores, dictando que los indultos no fueron constitucionales y que las condenas que anularon debían ser cumplidas. Se inaugura así, como plantea Ludmila da Silva Catela (2011), un momento que puede denominarse de *estatización* de la memoria: el Estado se convierte en agente de memoria y realiza un trabajo en el que la encuadra, desconociendo implícitamente otras posibles.

Considero que las memorias en torno a la violencia de género forman (o durante muchos años formaron) parte de las memorias subterráneas. Los abusos sexuales que sufrieron las mujeres detenidas desaparecidas durante la dictadura tienen una doble inscripción: por una lado, se inscriben en *memorias largas* vinculadas a la violencia de género que atraviesa aún hoy a la sociedad en la que vivimos y, por otro lado, en *memorias cortas* restringidas a los recuerdos de la violencia del último golpe militar. Al encuadrar la memoria en un universal discurso sobre los derechos humanos los relatos de las mujeres quedaron marginados de la memoria dominante y los problemas que manifestaban fueron tratados como cuestiones del ámbito de lo privado. Podríamos suponer que en un primer momento el objetivo era demostrar que había habido terrorismo de Estado y, por ende, las memorias subterráneas de las mujeres víctimas de violencia sexual se subordinaron a las memorias dominantes.

La reanudación de los juicios a las juntas militares significó un quiebre en tanto abrió la puerta para la aparición de denuncias y de nuevas reflexiones respecto a los distintos tipos de violencias ejercidas durante la dictadura. En esta nueva coyuntura las memorias subterráneas pugnan por pasar a la escena pública. Así, empiezan a visibilizarse memorias subterráneas como la de las mujeres que, como narra Stella Vallejos, una vez constituido el juicio oral y público, dieron cuenta de las violencias que sufrieron y, entre otras, las que sufrieron por su condición de género.

También hay que destacar los procesos que se dieron a nivel internacional: ya en la década de los noventa comenzaron a plantearse discusiones jurídicas en torno a la violencia sexual en tanto violación específica de derechos humanos en el contexto de prácticas sistemáticas de violencia. En aquellos años, en los conflictos armados desatados en la ex Yugoslavia y en Ruanda, la violencia sexual contra las mujeres fue una práctica común, cobrando entonces la problemática una fuerte notoriedad

internacional. Estas nuevas concepciones y desarrollos fueron alimentados por los movimientos feministas. En este caso fue de vital importancia la crítica que hicieron al concepto tradicional, abstracto, universalista de derechos humanos. En 1993, la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos llevada a cabo en Viena, reconoció por primera vez que la violencia contra las mujeres constituía una violación de derechos humanos. También las discusiones se manifestaron en Naciones Unidas que aprobó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conocida por su sigla en inglés como CEDAW. En Argentina, con la reforma constitucional de 1994, se incorporaron diez tratados de derechos humanos con rango constitucional, entre ellos la CEDAW.

Paralelamente, el debate jurídico a nivel internacional pudo caracterizar la violencia sexual en el contexto de prácticas sistemáticas de violencia como una violación específica de los derechos humanos y en 1998, la Corte Penal Internacional, mediante el Estatuto de Roma⁹, la tipificó como crimen de lesa humanidad.

Las conceptualizaciones desarrolladas e impulsadas por los movimientos feministas, así como las nuevas leyes, han posibilitado la transformación de las posiciones y subjetividades de género. Haciendo referencia al modo de incidencia de las leyes Segato (2003) afirma que la ley *nomina*, coloca nombres a las prácticas y experiencias deseables y no deseables para una sociedad. En ese sentido, el aspecto más interesante de la ley es que brinda un sistema de nombres que posibilitan la simbolización. El sujeto necesita un sistema de imágenes, de representaciones que le permitan reconocerse y reconocer al mundo que lo rodea. Esas representaciones pueden tomarse o discutirse pero, sin duda ponen en marcha una dinámica de desnaturalización de ese mundo.

En este contexto nacional e internacional algunas mujeres víctimas de violencia sexual comenzaron a narrar sus historias, enfatizando este aspecto antes relegado y, como consecuencia, subsumido en los delitos de tormentos o tortura en el marco del accionar represivo.

Tal vez sea apresurado hablar un ingreso de la cuestión de género en las memorias dominantes porque recién, poco a poco, empezamos a ver una tendencia: algunas mujeres empiezan a narrar sus vivencias en el espacio público, algunos escritos académicos comienzan a tocar el tema (Cfr.: CLADEM, 2011; Bacci et al., 2012; Sonderegger, 2013), algunos medios de comunicación y documentales empiezan a visibilizar la problemática¹⁰.

En el plano judicial, como decíamos al principio de este trabajo, en 2011 la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las causas por violaciones a los Derechos Humanos, elaboró un documento sobre el juzgamiento de los abusos sexuales cometidos durante el terrorismo de Estado en el que se instruye sobre la *necesidad* de juzgar los abusos sexuales a detenidas/os desaparecidas/os como delitos de lesa humanidad autónomamente respecto de otros delitos.

⁹ Argentina aprobó el 13 de diciembre de 2006 la ley 26.200 de implementación del Estatuto de Roma

¹⁰ *Les a humanidad* (Luis Ponce y la Sec. de D.D.H.H. de Córdoba, 2011) y *Campo de batalla. Cuerpo de mujer* (Fernando Alvarez, 2012). Este último contó con apoyo del INCAA.

En la Ciudad de Mar del Plata ya hay un caso de un militar juzgado por abuso sexual. También, hace pocos días fueron condenados en la Ciudad de Reconquista (Santa Fe) cinco expolicías y dos exmilitares por delitos sexuales cometidos en centros clandestinos. En este momento varios exmilitares están siendo juzgados por estos delitos en distintas provincias de nuestro país.

A modo de cierre, podemos recuperar la distinción entre *memoria literal* y *memoria ejemplar* planteada por Tzevan Todorov. La primera es el recuerdo que permanece intransitivo y no conduce más allá de sí mismo, afectando directamente al presente de quien tiene ese recuerdo. La *memoria ejemplar*, en cambio, es aquella que sirve para comprender situaciones nuevas:

“La operación es doble: por una parte, como en un trabajo de psicoanálisis o un duelo, neutralizo el dolor causado por el recuerdo, controlándolo y marginándolo; pero, por otra parte- y es entonces cuando nuestra conducta deja de ser privada y entra en la esfera pública- abro ese recuerdo a la analogía y a la generalización, construyo un exemplum y extraigo una lección. El pasado se convierte, por tanto, en principio de acción para el presente. En este caso, las asociaciones que acuden a mi mente dependen de la semejanza y no de la contigüidad. (...) El uso ejemplar permite separarse del yo para ir hacia el otro”¹¹

El desafío consiste en desarrollar una *memoria ejemplar* sobre las *memorias* (hoy) *subterráneas*, esas memorias referidas a violencias de larga duración. Si resulta difícil identificarlas porque existen en nuestros días con más razón es necesario visibilizarlas y generar los espacios indispensables para que, entre otros, las mujeres víctimas de violencia sexual puedan narrar su experiencia, porque es la misma naturalización de las relaciones jerárquicas de género la que hace que, hoy en día, muchas mujeres víctimas de abuso sexual sientan miedo o vergüenza de denunciar la violencia a la que son sometidas.

¹¹ TODOROV, Tzvetan, “La memoria amenazada” en TODOROV, Tzvetan, *Los abusos de la memoria*, Paidós, Barcelona, 2000.

BIBLIOGRAFÍA

BACCI, C., CAPURRO ROBLES, M., OBERTI, A., SKURA, S. 2012. *Y nadie quería saber...* (Buenos Aires: Memoria Abierta).

CLADEM, 2011, *Grietas en el silencio*, (Rosario: Cladem e Insgenar)

DA SILVA CATELA, Ludmila, 2007, "Poder local y violencia: Memorias de la represión en el noroeste argentino", en ISLA, Alejandro (ed.), *En los márgenes de la ley: inseguridad y violencia en el Cono Sur*. (Buenos Aires: Paidós Tramas Sociales 43)

-----, 2011 "Pasados en conflicto. De memorias dominantes, subterráneas y denegadas" en BOHOSLAVSKY, Ernesto et al. (eds.), *Problemas de Historia Reciente del cono sur*, (Buenos Aires: Prometeo).

JELIN, Elizabeth, 2007 "La conflictiva y nunca acabada mirada sobre el pasado". En FRANCO, Marina y LEVIN, Florencia (eds.), *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. (Buenos Aires: Paidós).

LA CAPRA, Dominick, 2010, *Escribir la historia, escribir el trauma*, (Buenos Aires: Nueva Visión)

OBERTI, Alejandra, 2011, "Género, política y violencia. Vida cotidiana y militancia en las décadas del sesenta y setenta". Tesis de doctorado, Facultad de Ciencias Sociales, UBA (Buenos Aires: Mimeo)

POLLAK, Michael, 2006, *Memoria, silencio y olvido. La construcción social de identidades frente a las situaciones límite*. (La Plata: Al Margen Editorial).

SEGATO, Rita, 2003, *Las estructuras elementales de la violencia. Contrato y status en la etiología de la violencia*. (Brasilia: Serie Antropológica 334).

----- 2010, "La violencia sexual y el discurso del derecho" en SONDERÉGUER, María y CORREA, Violeta (comps.) *Violencia de género en el terrorismo de Estado. Políticas de Memoria, Justicia y Reparación*, (Quilmes: UN Quilmes).

TODOROV, Tzvetan, 2000, *Los abusos de la memoria*, (Barcelona: Paidós).

TORNAY, Lizel y ALVAREZ, Victoria, 2012, "Tomar la palabra. Memoria y violencia de género durante el terrorismo de Estado" en *Revista Aletheia*, La Plata, volumen 2, número 4.

ENTREVISTAS:

Entrevista a Silvia Ontiveros realizada con Lizel Tornay y Fernando Alvarez en enero de 2012, Viña del Mar –Chile- para la película "Campo de batalla. Cuerpo de mujer" (Fernando Álvarez, 2012).

Entrevista a Fernando Rule realizada con Lizel Tornay y Fernando Alvarez en enero de 2012, Ciudad de Mendoza –Argentina- para la película "Campo de batalla. Cuerpo de mujer" (Fernando Álvarez, 2012).

Entrevista a Stella Vallejos realizada con Lizel Tornay y Fernando Alvarez en junio de 2011, Ciudad de Santa Fe –Argentina- para la película “Campo de batalla. Cuerpo de mujer” (Fernando Álvarez, 2012).